

Hacienda hará transferencia Partidas Pliego Gbno. Central

DECRETO LEY N° 17674

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
CONSIDERANDO:

Que no habiéndose consignado dentro de la Partida N° 5. 2. 3 "Comisiones y Otros de la Deuda Externa", el rubro:— Refinanciación Consorcio Francés Banque Nationale de Paris y Banque L'Union Europeene Industrielle el Financiere—, del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego VI — Pagos Financieros, Programa VII — Crédito Público, Asignación No. 22, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, es necesario su apertura, dotándolo de los fondos que requiera para atender los servicios a que está destinado;

Que para el fin indicado se puede tomar el saldo sin aplicación existente en la Partida No. 5. 1. 1 "Amortización de la Deuda Interna", rubro 24.— Bonos del Tesoro— Octava Serie—Leyes Nos. 13309 y 13505—, de la misma Unidad de Asignación, que no va a ser utilizado;

Que la autorización en referencia es por Decreto-Ley en razón de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 52° de la Ley No. 14816 y artículo 4° de la Ley No. 16960; y lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en su Pliego, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, hasta por la suma de Cien Mil Novecientos Noventaicinco Soles Oro (S/. 100,995 00):

Sub-Pliego VI — Pagos Financieros

Programa VII—Crédito Público

Asignación No. 22

De la Partida:

5.1.1—Amortización de la Deuda Interna

Rubro 24 — Bonos del Tesoro—Octava Serie — Leyes Nos 13309 y 13505, . . . S/. 100,995.00

A la Partida:

5.2.3—Comisiones y Otros de la Deuda Externa.

Rubro: Apertura — Refinanciación Consorcio Francés formado por el Credit Lyonnais Banque Nationale de Paris y Banque L'Union Europeene Industrielle el Financiere—, . . . S/. 100,995.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Abril de 1969.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO
General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice—Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO.
Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.